

L.A. CRISTINA SABINA CRUZ HERNANDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL ORO, MÉXICO; A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, HAGO SABER: QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXVIII Y 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, Y 147 T DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, III Y XI DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 31 FRACCION XXXVI, 48 FRACCIONES II Y III Y 165 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL ACUERDO NO. 04, DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA JUEVES 21 DE ABRIL DE 2016, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.

BASES

I. PARA SER CRONISTA MUNICIPAL SE REQUIERE:

- A) HABER NACIDO EN EL MUNICIPIO O TENER EN ÉL UNA RESIDENCIA NO MENOR DE 10 AÑOS.
- B) CONOCER Y ESTAR FAMILIARIZADO CON LA HISTORIA, COSTUMBRES, TRADICIONES, DESARROLLO CULTURAL Y DEMÁS ELEMENTOS QUE LE DAN IDENTIDAD AL MUNICIPIO.
- C) TENER RECONOCIDA HONORABILIDAD, BUENA REPUTACIÓN Y EVIDENTE SOLVENCIA MORAL.
- D) SER MAYOR DE 30 AÑOS.
- E) TENER FORMACIÓN O EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO.

II. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

LOS ASPIRANTES DEBERÁN ENTREGAR EN UNA CARPETA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

- A) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- B) CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- C) COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.
- D) CURRÍCULUM VITAE QUE ACREDITE SU TRAYECTORIA CULTURAL.
- E) CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR LOS QUE DESEA PARTICIPAR.
- F) PRESENTAR DECLARACIÓN PROTESTADA DE TRES PERSONAS DE RECONOCIDA HONORABILIDAD PARA JUSTIFICAR LA REPUTACIÓN Y SOLVENCIA MORAL (CARTA DE RECOMENDACIÓN) Y ACOMPAÑARLA CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

Gaceta Municipal Órgano Informativo Año 1 No. 6 Vol. 1 No. de ejemplares: 15

Fecha de Publicación: 21 de Abril de 2016

G) PLAN DE TRABAJO PARA EL PERIODO A PARTIR DE LA DESIGNACIÓN COMO CRONISTA MUNICIPAL Y HASTA EL FIN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018, ASÍ COMO LA PROPUESTA SOBRE CÓMO LLEVAR LA CRÓNICA PASADA Y CONTEMPORÁNEA DEL MUNICIPIO.

III. DEL REGISTRO

A) EL REGISTRO DE CANDIDATOS QUEDARÁ ABIERTO A PARTIR DEL 22 DE ABRIL AL 06 DE MAYO DE 2016.

B) A PARTIR DEL 22 DE ABRIL, LOS DOCUMENTOS SE RECIBIRÁN DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN AV. CONSTITUCIÓN NO. 24, COLONIA CENTRO, EL ORO, MÉXICO.

IV. DEL ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN

A) LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, ATENCIÓN AL MIGRANTE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SERÁ LA ENCARGADA DE ANALIZAR LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS Y SELECCIONARÁ DE ENTRE ELLOS LOS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, CON BASE EN CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD, PARA ELEGIR A LA PERSONA IDÓNEA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL.

B) LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, ATENCIÓN AL MIGRANTE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE DICTAMEN ENVIARÁ LOS EXPEDIENTES SELECCIONADOS AL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE ELIJA, A QUIEN TENGA LAS MAYORES VIRTUDES Y CONOCIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICARÁ Y DIFUNDIRÁ EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL.

SEGUNDO. LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE QUE SEA PUBLICADA.

TERCERO. LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.

L.A. CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL ORO
RUBRICA

P. ING. ROBERTO RODOLFO LEGORRETA GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RUBRICA